

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.772

LEY 3772

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3772

LEY 3772

Exención de impuesto al legado de Arturo Presno.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase exento de pago de impuestos a la transmisión gratuita de bienes, el legado otorgado por don Arturo Presno a favor del Hospital Pirovano y Orfanatorio Evangélico de Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3772. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).